

AGROPECUARIA EL TIMBO S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 08 de diciembre de 2024, en la sociedad AGROPECUARIA EL TIMBO S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social inscrito en Contratos al Tomo 156, Folio 3148, y Nro. 249; que vencerá el 21 de Febrero de 2025, por veinte (20) años más a partir del 21 de Febrero de 2025, es decir que tendrá vigencia hasta el 21 de Febrero de 2045.

\$ 33 530643 Nov. 14

ARMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ARMETAL S.R.L. s/Modificación al contrato social y Acta Acuerdo (Expediente N° 3890/2024), se hace saber que:

1. Mediante acta de reunión de socios N° 9 de fecha 23 de septiembre de 2024, se ha dispuesto por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad y la modificación del Capítulo I, Ítem 3 Duración, el que queda redactado de la siguiente manera: "Capítulo I, 3 - DURACION: Su duración será de Quince (15) años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.. Este plazo podrá ser prorrogado por mayoría de capital.

2. Mediante acta de reunión de socios N° 9 de fecha 23 de septiembre de 2024, la totalidad de los socios resolvieron realizar el cambio de domicilio legal y social de la sociedad ARMETAL S.R.L. al nuevo domicilio en calle Cafferata 3398, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran.

\$ 50 530425 Nov. 14

AGRITEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: "AGRITEC S.R.L."

s/CESION DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE -(Expte. 468/24) según decreto de fecha 25-10-2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos -

En Venado Tuerto, a los 06 días del mes de Septiembre del año 2024, presentes los señores Alejandro Daniel Aranda, D.N.I. N° 22.704.557, de nacionalidad argentina, nacido el 26/02/1973, médico veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Soledad García D.N.I. N° 23.191.807, con domicilio en Natalio Perillo 1162 de la ciudad de Venado Tuerto y el señor Diego Claudio Portada, D.N.I. N° 16.781.625, de nacionalidad argentina, nacido el 11/07/1963, ingeniero agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Mabel Malpassi D.N.I. N° 17.310.186, con domicilio en Parque Cumelen de la ciudad de Venado Tuerto, únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación social "AGRTTEC S.R.L" con domicilio legal en calle Natalio Perillo N° 1162 de la ciudad de Venado Tuerto, constituida e Inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto en Contratos al Tomo VII, Folio 60, Número 1494 el 01 de julio de 2009, y la señora Graciela Mabel Malpassi D.N.I. N° 17.310.186, de nacionalidad argentina, nacida el 05/07/1965 comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Claudio Portada, D.N.I. N° 16.781.625, con domicilio en Parque Cumelen de la ciudad de Venado Tuerto se reúnen a fin de tratar lo siguiente:

Cesión de Cuotas. El señor Alejandro Daniel Aranda, en adelante "El Cedente" vende, cede y transfiere a, los señores Diego Claudio Portada y Graciela Mabel Malpassi, en adelante "Los Cesionarios" 5.000 (cinco mil) cuotas-partes de su propiedad de la firma "AGRITEC S.R.L", en la suma de \$292.350.000 (pesos doscientos noventa y dos millones trescientos cincuenta mil) cuyo importe es abonado de la siguiente manera: \$97.450.000 (pesos noventa y siete millones cuatrocientos cincuenta mil) por transferencia bancaria por "Los Cesionarios", y el saldo de \$194.400.000 (pesos ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos) serán abonados por "Los Cesionarios" el día veinte de diciembre de 2024.

La transferencia de las cuotas comprende también la cesión de todos los derechos económicos, reservas, aportaciones a cuenta de futuras capitalizaciones, utilidades acumuladas y todos los demás bienes derechos que legal y contractualmente les correspondan a las cuotas cedidas.

Conforme las cuotas cedidas, y siendo que el Sr. Diego Claudio Portada a la fecha contaba con 5.000 cuotas, y adquiere 4.500 cuotas con el presente y la Sra. Graciela Mabel Malpassi adquiere 500 cuotas, la sociedad queda constituida en:

* Diego Claudio Portada 9.500 cuotas

* Graciela Mabel Malpassi 500 cuotas

Renuncia Socio Gerente. La totalidad de los socios prestan su conformidad a la cesión de las cuotas del señor Alejandro Daniel Aranda y a su renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad manifestada al momento de celebración del presente instrumento quedando por lo tanto la gerencia a cargo del señor Diego Claudio Portada.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Diego Claudio Portada. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

Consentimiento, la señora Mariana Soledad García, D.N.I. N° 23.191.807, cónyuge en primeras nupcias de "El Cedente" presta su consentimiento a los términos y condiciones del presente contrato de cesión de cuotas.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato social. Venado Tuerto, 07 de Noviembre de 2024.

\$ 200 530572 Nov. 14

ATLAS BUILDING SOLUTIONS S.R.L.

Fecha del instrumento: 14/10/2024.

Datos de los socios: JUAN CRUZ PONTE, DNI 42.556.404, CUIT 20-42556404/9, argentino, nacido el 16/06/2000, de estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 671 de Villa Constitución, estudiante, e-mail juancponte2@gmail.com y DARÍO ROGELIO BRECCIA, argentino, DNI 17.070.458, CUIT 20-17070458-5, nacido el 27/02/1965, casado con Mónica Graciela Benedetti, con domicilio en Zona Rural de Theobald, de profesión técnico mecánico.

Denominación: ATLAS BUILDING SOLUTIONS S.R.L.

Domicilio: zona rural de Theobald, provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Fabricación y montaje de estructuras metálicas y afines; b) Instalación, mantenimiento, reparación y diseño de sistemas eléctricos para edificaciones residenciales, comerciales e industriales; c) Ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general y la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones y d) Compra, venta, distribución y comercialización de materiales, herramientas, y equipos relacionados con la construcción.

Capital Social: \$2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos) dividido en VEINTIOCHO MIL (28.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una

Suscripción e integración del capital: el socio DARÍO ROGELIO BRECCIA suscribe la cantidad de 22.400 (veintidós mil cuatrocientas) cuotas sociales, representativas de \$2.240.000 (dos millones doscientos cuarenta mil pesos) cada una y el socio JUAN CRUZ PONTE suscribe la cantidad de 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas sociales, representativas de \$560.000 (quinientos sesenta mil pesos) cada una. En este acto los socios integran, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe S.A. el 25 % (veinticinco por ciento) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde el día de la fecha

Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social Atlas Building Solutions S.R.L. y el aditamento "socio gerente". Se designa al socio Darlo Rogelio Breccia como gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 530471 Nov. 14

AIELLO & CARBONARI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CUIT 21-02986538-5. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AIELLO & CARBONARI S.R.L. s/Cesión cuotas", CUIJ 21-02986538-5, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: Transferencia de cuotas sociales: Se ha convenido en forma unánime lo siguiente: Cesión gratuita de 1.050 cuotas societarias. De la Socia Laura García a las socias MONICA LILIANA FORTI y VANESA MOIRA KRALJEVICH, en partes iguales.

\$ 50 530536 Nov. 14

BARBIERO S.R.L.

CONTRATO

Autos: BARBIERO S.R.L. s/Constitución de sociedad - CUIJ 21-05214296-9 de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe. Constitución de BARBIERO S.R.L.. Socios: GINO BARBIERO, nacido el día 27/09/1999; DNI 41.860.789, con domicilio particular en calle Bernardo Iturraspe Nro. 702 de la localidad de La Pelada, Provincia de Santa Fe; MARIA CELESTE BARBIERO, nacida el día 04/08/1995; DNI 38.980.922, con domicilio particular en calle Bernardo Iturraspe Nro. 702 de la localidad de La Pelada, Provincia de Santa Fe y GLADYS ROSANA TRINDADE GUICHON, nacida el día 14/12/1970; DNI 92.488.669, con domicilio particular en calle Bernardo Iturraspe Nro. 702 de la localidad de La Pelada, Provincia de Santa Fe. Todos de profesión comerciantes. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado del 27/05/2024 y acta de reunión de socios de fecha 19/09/2024. Denominación: BARBIERO S.R.L. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluyendo al Estado en todas sus esferas, y con las limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes actividades: 1) Transporte nacional e internacional de cargas generales; insumos y productos agropecuarios, alimentos, mercaderías y/o bienes registrables o no registrables. Requiriendo a tales fines las matrículas correspondientes. 2) Locación y compraventa al por mayor y al por menor de bienes muebles e inmuebles. Asimismo, se deja expresamente aclarado, que en virtud de lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley Nro.13.154 la sociedad no realizará ninguna actividad regulada por la mencionada norma. 3) Compra y venta de repuestos del automotor, cubiertas, materiales de construcción, maquinaria. Compra y venta de combustibles y lubricantes. La enumeración no tiene carácter taxativo. 4) Construcción de bienes inmuebles y loteos. 5) Administración de bienes inmuebles propios o de terceros. Administración de consorcios. Requiriendo a tales fines las matrículas correspondientes. 6) Apicultura. Venta al por mayor y al por menor de miel y sus derivados. Fecundación, cría y venta de abejas reinas. Requiriendo a tales fines las matrículas correspondientes. 7) Reparación y asistencia mecánica de vehículos. 8) Actividad agrícola-

ganadera y prestación de servicios agropecuarios de todo tipo. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Plazo: 50 años desde su inscripción en el Registro Público. Capital: \$201.000.000. Dirección, Administración y Representación: Gerentes en forma indistinta: GINO BARBIERO y GLADYS ROSANA TRINDADE GUICHON. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede Social: Rivadavia Nro. 3159, Piso 3, Dpto. 5, Santa Fe, 5 de Noviembre de 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 200 530391 Nov. 14

CIRCUITO 17 MOTOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 09/10/2024.

Datos de los socios: Natanael Schumacher, DNI 32.988.971, CUIT 20-32988971/9, argentino, nacido el 14/07/1987, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 21 N° 2238, comerciante, e mail natanaelschumacher@gmail.com y Leandro Damián Mosetta, DNI 32.388.0431 CUIT 20-32388043/4, nacido el 23/05/1988, argentino, de estado civil soltero, empleado metalúrgico, con domicilio real en Zona Rural, Godoy, e-mail leandro.mosetta@gmail.com

Denominación: CIRCUITO 17 MOTOS S.R.L..

Domicilio: En Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Sede: Ruta 21 km. 2238.

Duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: venta de motocicletas, repuestos y accesorios y venta al por menor de ropa y calzado deportivo.

Capital Social: \$2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos) dividido en VEINTIOCHO MIL (28.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una.

Suscripción e integración del capital: el socio NATANAEL SCHUMACHER suscribe la cantidad de 14.000 (catorce mil) cuotas sociales, representativas de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) cada una y el socio LEANDRO DAMIAN MOSETTA suscribe la cantidad de 14.000 (catorce

mil) cuotas sociales, representativas de \$ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) cada una. En este acto los socios integran, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe S.A., el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde el día de la fecha.

Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social Atlas Building Solutions S.R.L. y el aditamento "socio gerente" o "gerente". Se designa al Natanael Schumacher como socio gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30/09 de cada año.

\$ 50 530470 Nov. 14

CASPER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: "CASPER S.R.L. s/Constitución de sociedad, Exp. 21-05396972-8 (575/2024), se dispone la Publicación de los siguientes puntos: SOCIOS: Leyla Rocío CASTRO, nacida el día dieciséis del mes Marzo de 2004, Documento Nacional de Identidad N° 45.831.583, CUIT 27-45831583-9, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliada en Calle Constitución N°679 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y el Señor Alcides Cesar Oscar PERELLO, nacido el día 10 de agosto de 1988, Documento Nacional de Identidad N° 33.922.370, CUIT 20-33922370-0, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, domiciliado en Calle Cuyo 113 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe;

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 15 de agosto de 2024.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "CASPER S.R.L.".

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Constitución N° 679 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) venta por menor y mayor, fabricación, representación, distribución, importación, fraccionamiento y todo tipo de explotación comercial, de materiales para la construcción y afines, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto social; b) transporte de materiales de construcción y afines; c) venta por menor y mayor, representación, consignación, fabricación, distribución e importación de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus

derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social; d) venta por menor y mayor, representación, consignación, fabricación, distribución, importación, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo pero no limitado a placards, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica; e) venta por menor y mayor, representación; consignación, fabricación, distribución, importación y transporte de todo tipo de maderas, productos de maderas y cualquier tipo de producto y postes, de madera o símil madera. Estando autorizado a contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo que consideren ventajoso para la sociedad, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país.

PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 30 (treinta) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se lija en la suma de PESOS: Veinte millones (\$20.000.000,00), dividido en cien cuotas sociales de PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), totalmente suscripta en la siguiente proporción: EL OCHENTA POR CIENTO. (80,00%), por la señorita LEYLA ROCÍO CASTRO, equivalente a un total de ochenta (80) cuotas de PESOS doscientos mil (\$200.000) cada una que hace un total de PESOS: Dieciséis millones (\$16.000.000); EL VEINTE POR CIENTO (20,00%), por el señor PERELLO ALCIDES CESAR OSCAR equivalente a un total de veinte (20) cuotas de PESOS doscientos mil (\$ 200.000) cada una que hace un total de PESOS cuatro millones (\$4.000.000).- El valor de las cuotas se integran en este acto de la siguiente la manera: la Srta. Castro Leyla Rocío aporta bienes muebles no registrables que se detallan en el informe certificado por contador público adjunto al presente contrato, por un total de pesos quince millones quinientos treinta y un mil trescientos ochenta y dos (\$15.531.382) yen dinero en efectivo la suma de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho (\$458618), monto que es integrado en un veinticinco por ciento (25%); el Sr. Perello Alcides Cesar Oscar aporta dinero en efectivo por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000), monto respecto al cual integra un 25%; los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años (02), computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de la socia CASTRO LEYLA ROCÍO debiendo insertar en todos los casos su firma particular con el aditamento "CASPER S.R.L.". El mandato del gerente durará cinco (5) años a partir de la constitución de la presente sociedad. El/los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes a la realización del objeto social. Asimismo, y para los casos de ausencia o vacancia de la socia gerente CASTRO LEYLA ROCÍO se designa como gerente suplente, al socio PERELLO ALCIDES CESAR OSCAR, teniendo únicamente facultades de administración de la firma, no pudiendo realizar actos de disposición alguna. Asimismo, y para el caso de que la sociedad decida realizar operaciones con Bancos Nacionales o Provinciales, Públicos o Privados, etc. se deja establecido que se obligará a la sociedad "CASPER S.R.L." solamente con la firma de la socia gerente.

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Rafaela (Santa Fe), 30 de octubre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 380 530399 Nov. 14

EL ALGARROBAL S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL ALGARROBAL S.R.L. s/PRORROGA AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. 21-05397000-9), de trámite ante Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que por Asamblea de Socios de fecha 05 de septiembre de 2024, se ha dispuesto por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por veinte (20) años y la modificar la Cláusula Quinta del contrato social, ella cual quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: La sociedad tendrá duración de cuarenta (40) años, contando la prórroga de veinte años (20) años, a partir de la inscripción en el Registro Público. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 100 530539 Nov. 14 Nov. 19

CHAGUAR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos: CHAGUAR S.A. s/Cambio de domicilio a esta Jurisdicción, Expte. N°1707 año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Por Asamblea General Extraordinaria en fecha 14 de julio del 2021, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó la reforma estatutaria de Chaguar S.A., por cambio de domicilio legal a la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

El contrato constitutivo de Chaguar S.A. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el n° 1178, libro 86, toma A de sociedades anónimas en fecha 27/04/1977.

2) Denominación: CHAGUAR S.A.

3) Domicilio: Avda. Falucho n° 360, Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: AGROPECUARIAS: Explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo o especie, explotación de tambos o cabañas, forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, comercialización e industrialización de frutos y productos agropecuarios, administración de establecimientos de la

misma naturaleza. COMERCIALES: Compraventa, importación, exportación, comercialización y consignación de hacienda ovina, vacuna y caballo, cueros, carnes, lanas y frutos y productos de la ganadería y la agricultura. INDUSTRIALES: Realizar actividades vinculadas a la explotación de la industria frigorífica y al tratamiento industrial de conservación por cualquier sistema o método, de toda clase de productos agrícolas ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de \$ 0,00001 representado por cien mil acciones de \$ 0,000000001 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72. Todo aumento de capital social resuelto por la Asamblea, será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal correspondiente.

7) Organización de la administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de duración del mandato es de tres ejercicios.

8) Presidente: VERAZ SERGIO ANTONIO, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1961, DNI 14.592.823, casado con Josefa Marcela Siri, domicilio en calle Sarmiento 946, Las Rosas, provincia de Santa Fe.

9) Director Suplente: BAILLERES LAUTARO ERNESTO, argentino, fecha de nacimiento 23/04/1968, DNI 20.148.234, casado con Andrea Bagnoli, domicilio San Lorenzo n° 1030, El Trébol, provincia de Santa Fe.

10) Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

12) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 200 530390 Nov. 14

ERGIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos: ERGIO S.A. s/MODIF. EST. SOC. Art. 1°, 3° y 4°, los efectos legales que puedan corresponder, se ha ordenado la siguiente publicación, conforme art. 10 de la Ley 19.550, según Resolución de fecha 04 de Noviembre de 2024:

ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "ERGIO SOCIEDAD ANONIMA " y tiene su domicilio legal en calle Entre Ríos N°267 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P.2600.

ARTÍCULO TERCERO: Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: a) Alquiler a terceros de maquinaria y equipos para construcción y obras en general relacionadas con Ingeniería Civil; b) Logística y transporte de los equipos cedidos en alquiler. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de UN MILLON de pesos (\$1.000.000.-) representado por UN MILLON (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art.188 de la Ley N° 19.550.

Se deja constancia que los demás Artículos del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos. Venado Tuerto, 06 de Noviembre de 2.024.

\$ 150 530459 Nov. 14

F y G FINANZAS S.A.S.

ESTATUTO

Por un día y por disposición a cargo del Registro Público. Socio: Lofiego Gisel Anahí (Documento Nacional de Identidad número 34.645.935, CUIT 27-34645935-8, argentino, de 34 años de edad, nacida el 31-01-1990, de profesión médico, de estado civil soltera, con domicilio en calle Hipólito Vieytes N° 120, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento 20 de mayo de 2024. Denominación: F y G Finanzas S.A.S. Domicilio legal en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia: prestar dinero con fondos propios, podrán tomar garantías personales y o reales, tanto prendarios como hipotecarios, estando exceptuadas las operaciones legisladas por la ley de entidades financieras y las incluidas en el art. 299 de la Ley 19.550, comprar y vender carteras de crédito, realizar operaciones de leasing previstas en la Ley 25.248 y el servicio de cobranza de cartera en mora, propia o de terceras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social. El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00) representado por 100 (cien) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su

elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Lofiego Gisel Anahí, DNI 34.645.935; Administrador y representante suplente: Franco Damián Dutto, DNI 32.547.487, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 28 de agosto de 1986, masculino de profesión empleado, estado civil soltero, CUIT N° 20-32547487-5, domiciliado en calle Remedios Escalada de San Martín 152, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, en la provincia de Santa Fe, Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social Hipólito Vieytes 120 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Santa Fe. Ceres, 9 de Octubre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 110,88 530467 Nov. 14

DON REMO S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: DAMIAN REMO NICCOLAI, argentino, nacido el 14/03/1979, D.N.I. 27.209.041, CUIT 20-27209041-7, apellido materno CIPOLLINI, productor agropecuario, divorciado conforme sentencia N° 1847 de fecha 05/06/2024 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 7° Nominación de Rosario en autos: NICCOLAI DAMIAN REMO c/VELAZCO, MARIA JUDITH s/Divorcio, CUIJ N° 21-11424782-8, domiciliado en calle Caseros 272 de la localidad de Alvarez, Pcia. de Santa Fe, SANTINO NICCOLAI, argentino, nacido el 27/09/2005, D.N.I. 46.653.262, C.U.I.T. 20-46653262-3, apellido materno VELAZCO, estudiante, soltero, domiciliado en calle Caseros 272 de la localidad de Alvarez y GIULIANA NICCOLAI, argentina, nacida el 24/02/2003, D.N.I. 44.630.751, C.U.I.T. 27-44630751-2 apellido materno VELAZCO, estudiante, soltera, domiciliada en calle Caseros 272 de la localidad de Alvarez, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 25 de octubre de 2024.

Razón social: DON REMO S.R.L..

Domicilio: Rivadavia N° 672 Alvarez, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Objeto: Cultivo de soja y otros cereales excepto los de uso forrajero; explotación agropecuaria en campos propios y arrendados; servicios de labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación terrestre y otros servicios de cosecha y maquinarias agrícolas; acondicionamiento y depósito de cereales en silos propios y/o alquilados a terceros; para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL. El Capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000.- (PESOS TRES MILLONES)

dividido en 30.000 (TREINTA MIL) cuotas de \$ 100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: DAMIAN REMO NICCOLAI \$ 2.400.000.- (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-) que representan 24.000 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; SANTINO NICCOLAI, \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) que representan 3.000 cuotas de capital de \$ 100.-cada cuota y GIULIANA NICCOLAI, \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) que representan 3.000 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio DAMIAN REMO NICCOLAI.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 150 530376 Nov. 14

FULL PRINT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 04 de Octubre de 2024.

Gerente: los señores FERNANDO GERMAN KRAUSE, argentino, domiciliado en calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°22.300.045, C.U.I.T. N°20-22300045-3, nacido el 27 de Junio de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Susana Farcuh, la señora MARISA SUSANA FARCUH, argentina, domiciliada en calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.130.232, C.U.I.T. N° 20-17130232-4, nacida el 24 de Septiembre de 1964, empleada, casada en primeras nupcias con Fernando German Krause, CLARA KRAUSE, D.N.I. N° 39.455.242, CUIT 27-39455242-4, argentina, soltera, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 10 de noviembre de 1995, de profesión arquitecta y Tomas Krause, D.N.I. N° 37.576.970, CUIT 20-375796970-1, argentino, soltero, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe nacido el 28 de mayo de 1994, de profesión estudiante, en su calidad de únicos socios de FUEL PRINT S.R.L., y acuerdan: 1) Designar como socio gerente de la sociedad a Tomas Krause D.N.I. N° 37.576.970, CUIT 20-375796970-1, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato. y 2) Ratificar en el cargo de gerente a FERNANDO GERMAN KRAUSE, D.N.I. N° 22.300.045, C.U.I.T. N° 20-22300045-3, y a CLARA KRAUSE, D.N.I. N° 39.455.242, CUIT 27-39455242-4.

Por tal motivo, la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios gerentes CLARA KRAUSE FERNANDO GERMAN KRAUSE y TOMAS KRAUSE, los que son designados en este acto para dicha función. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones,

podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9no, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, u operaciones ajenas a la sociedad.

Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

\$ 130 530419 Nov. 14

GUAJIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 21-05795279-9 de GUAJIRO S.A. s/designación de autoridades, según decreto del 29 de octubre de 2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de abril de 2023 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y en la cual estando presentes los directores designados aceptaron sus cargos, se resolvió que el directorio de GUAJIRO S.A., por el término de dos ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Santiago Ignacio Diego Cavanagh, DNI 11.773.233, CUIT N° 23-11773233-9, con domicilio en calle San Martín N° 1165 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Brian Patricio Cavanagh, DNI 37.837.205, CUIT N° 20-37837205-5, con domicilio en calle San Martín N° 1165 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Fijando ambos su domicilio especial como director en calle San Martín N° 1.165 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 530562 Nov. 14 Nov. 20

J.E. ROSETTI S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19550 los señores ALEJANDRA IRENE ROSETTI, GABRIEL ERNESTO ROSETTI y LIONEL NELSON ROSETTI, únicos socios de J.E. ROSETTI S.R.L y personas hábiles para contratar han resuelto prorrogar el plazo de duración de J.E. ROSETTI S.R.L por el plazo de diez años. En consecuencia, la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: Duración: El termino de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

\$ 50 530544 Nov. 14

LASCIALANDARE & ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de Agosto de 2024, reunidos el Sr. LASCIALANDARE SANTIAGO, de profesión Asesor Financiero, de nacionalidad argentino, nacido el 1 de junio del año 1976, D.N.I. Nº 25.101.502, CUIT: 20-25101502-4, estado civil soltero, con domicilio en calle Eva Perón Nº 562 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; el Sr. LASCIALANDARE LUCIO, de profesión Estudiante, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Octubre del año 2005, D.N.I. Nº 46.761.590, CUIL: 20-46761590-5, estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida Nº 654 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; dejaron establecido lo siguiente:

Fecha de instrumento de constitución: 9 de agosto de 2024.

Denominación social: LASCIALANDARE & ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio legal: Sarmiento Nº 1245 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, dentro o fuera del país: asesoramiento financiero; otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, a personas naturales o jurídicas; aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; financiación de operaciones comerciales, prendarias e hipotecarias de todo tipo; así como la compra-venta y negociación de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tales actos se realizaran mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), o cualquier otra que requieran el concurso del ahorro público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,-) dividido en mil (3.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: LASCIALANDARE SANTIAGO suscribe DOS MIL SETECIENTAS (2700) cuotas de mil pesos (\$ 1000,-) de valor nominal cada una, o sea la una de Dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,-); LASCIALANDARE LUCIO suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas de mil (\$ 1000,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; la reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. LASCIALANDARE SANTIAGO, quien actuarán en carácter de socio gerente.

\$ 100 530529 Nov. 14

LA VIZCAÍNA AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 24 del mes de septiembre del 2024, comparecieron: 1) MARIA BELEN RE, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1967, DNI 18.255.521, CUIT 27-18255521-0, de apellido materno Pagliero, estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Esteban Joselevich, domiciliada en calle Cervantes Nro. 847 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, mail cpn.belenre@gmail.com; y 2) STELLA MARIS KOLLER, argentina, nacida el 11 de febrero de 1967, de apellido materno Muñoz, DNI 17.913.764, CUIT 27-17913764-5, viuda en primeras nupcias de Pablo Martín Re, domiciliada en calle Juan B. Justo Nro. 9505 de Rosario, mail fliarekoller@gmail.com, resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "LA VIZCAÍNA AGRO S.A.S."

DOMICILIO: tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su sede social está ubicada en la calle Juan B. Justo Nro. 9505, de Rosario, Provincia de Santa Fe, CP 2000.

PLAZO: Su duración es de diez (10) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, refacción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles propios; b) arrendar inmuebles y subarrendar inmuebles rurales; y c) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. En ningún caso queda comprendido el corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), representados por Dos Millones (2.000.000) de Acciones escriturales (de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) MARIA BELEN RE suscribe la cantidad de Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde

la firma del presente instrumento. 2)STELLA MARIS KOLLER suscribe la cantidad de Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, las decisiones se adoptaran por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se resolvió por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente. Se designó 1) Administradora titular, designada por tiempo indeterminado, a MARIA BELEN RE, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Cervantes Nro. 847 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe. 2) Administradora suplente, designada por tiempo indeterminado, a STELLA MARIS KOLLER y, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle calle Juan B. Justo Nro. 9505 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

\$ 300 530480 Nov. 14

MMI S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MMI S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 1859, Folio --- , año 2024, de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace

saber:

- 1) Fecha Contrato Social: 15 de septiembre de 2024
- 2) Denominación: MMI S.R.L.
- 3) Domicilio: Calle Del Sol 2393 Villa California de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.
- 4) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público.
- 5) Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre
- 6) Socios: Marcos Daniel Díaz, con domicilio en Del Sol 2393, Villa California de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, Casado, de profesión comerciante, Argentino, DNI 29.722.209, CUIT: 20-29722209-1; y Marcos Vicente Bobbio, con domicilio en Lote S/N Industrial de la ciudad de Sauce Viejo; Provincia de Santa Fe, Casado, de profesión comerciante, argentino, DNI 27.793.380, CUIT: 20-27793380-3.
- 7) Objeto Social: El objeto de la sociedad será el de compraventa por mayor y por menor; permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos del hogar, limpieza, juguetería, bazar, cristalería, de gastronomía en general; y utensilios para el confort del hogar y productos diversos para bazares. Asimismo la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones de comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios, tecnología y demás elementos vinculados a su objeto social. Para llenar dichos fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las Compañías Financieras, con las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias, o la apertura de cuentas de Depósitos. Además podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias para el desarrollo de los fines sociales.
- 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos veinte mil (\$ 20.000). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Díaz Marcos Daniel, quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos diez millones. (\$ 10.000.000); El señor Bobbio Marcos Vicente, quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000).
- 9) Administración: Gerentes Marcos Daniel Díaz, DNI 29.722.209 y Marcos Vicente Bobbio, DNI 27.793.380. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 150 530460 Nov. 14

MUGEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, en autos caratulados: MUGEN S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 382/2024), según decreto de fecha 04-11-2024, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha de Constitución: 30 (treinta) de Agosto de 2.024.-

Socios: PELLEGRINI PATRICIA DE LUJAN, de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de Noviembre de 1.971, DNI N° 22.314.416, apellido materno POLIDORO, comerciante, CUIT 27-22314416-6, estado civil soltera, domiciliada en calle 53 N° 1.058 de la localidad de Villa Cañas, Departamento General López, provincia de Santa Fe, y CHAZARRETA CATALINA, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Junio de 1.998, DNI N° 40.969.947, apellido materno PELLEGRINI, comerciante, CUIT 27-40969947-8, estado civil soltera, domiciliada en calle 54 NO271 de la localidad de Villa Cañas, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Denominación: MUGEN S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 50 N° 56 —Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración. 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta por menor y mayor de prendas de vestir e informal para damas, caballeros y niños. Artículos de marroquinería, calzados, perfumes y accesorios para la vestimenta. Compra y venta por menor y mayor de artículos de bazar, iluminación y decoración. Servicios de decoración de casas y salones de eventos. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$25.000.000.- (pesos Veinticinco millones) divididos en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$1000.- (Pesos Mil) valor nominal cada una, que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: PATRICIA DE LUJAN PELLEGRINI suscribe 22.500 (Veintidós mil quinientas) cuotas de \$1000.- (Pesos Mil) valor nominal cada una que representan la suma de \$22.500.000.- (Pesos Veintidós millones quinientos mil) y CATALINA CHAZARRETA suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$1000.- (Pesos Mil) valor nominal cada una que representan la suma de \$2.500.000.- (Pesos Dos millones quinientos mil). Las socias integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: A cargo de la Socia-gerente PELLEGRINI PATRICIA DE LUJAN, DNI N° 22.314.416, CUIT N° 27-22314416-6, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 530570 Nov. 14

NIJTRINAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acta de reunión de socios n° 13 de fecha 16 de septiembre del 2024, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad que asistieron a la misma, se resolvió: 1) Modificar el artículo 1 del contrato social el cual tiene la siguiente redacción: "PRIMERO: La sociedad girará bajo el nombre NUTRINAC S.R.L., pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero y tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe"; y 2) Modificar la sede social de la sociedad la cual se fija en calle España 771 Piso 1 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 530482 Nov. 14

OBRA FIXA S.R.L.

CONTRATO

1.- Filiación de los socios: ESTEBAN RAFAEL BAENA, argentino, comerciante, nacido el 23 de junio de 1981, casado, domiciliado en Presidente Perón N° 538, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.717.224, CUIT 23-28717224-9, y VANINA SOLEDAD MARINOZZI, argentina, comerciante, nacida el 24 de julio de 1987, divorciada, domiciliada en Presidente Perón N° 538, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 32.988.989, CUIT 27-32988989-6;

2.- Fecha de instrumento de constitución: 9 de Septiembre de 2024;

3.- Denominación de la sociedad: "OBRA FIXA" S.R.L.;

4.- Domicilio legal: Presidente Perón N° 538, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe;

5.- Objeto Social: prestación de servicios de mantenimiento y reparación industrial y en general, y servicios relacionados con la construcción;

6.- Plazo de duración: 15 años, contados desde la inscripción en el Registro Público;

7.- Capital Social: Tres Millones de pesos (\$3.000.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de valor nominal \$100 cada una;

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización: nombre de sus miembros: Administración: ESTEBAN RAFAEL BAENA. Fiscalización: todos los socios;

9.- Organización de la representación legal: firma del socio gerente;

10.- Fecha de cierre del ejercicio: anualmente, el 30 de Septiembre.

\$ 50 530469 Nov. 14

OLAETA AGRO S.A.S.

EDICTO ACLARATORIO

Se hace saber que en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe en fecha 05/11/2024 se consignó erróneamente como fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad OLAETA AGRO S.A.S. el 31 de diciembre de cada año, cuando en realidad la fecha correcta de cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 30 de junio de cada año.

\$ 50 530481 Nov. 14

MARIO A. BONICELLI Y CIA. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MARIO A. BONICELLI Y CIA. S.R.L. s/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DEL SOCIO: BONICELLI, MARIO ALBERTO CUIL 21-05540346-2 - Expte. N° 3625/2024, se ordenó la publicación del presente Edicto Complementario del Edicto publicado en fecha 17 de octubre de 2024 por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: "Rosario, 04 de Noviembre de 2024. Téngase por recibido. Previo a la inscripción, publique edicto complementario informando qué cantidad de cuotas se le transfieren a los herederos del causante. Fdo.: DR. GUILLERMO ROGELIO CORONEL (Secretario), todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "BONICELLI MARIO ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02963845-1, en trámite ante a Oficina de Procesos Sucesorios radicada ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana S. Gueiler, Secretaria - Dra. Jorgelina Anzoátegui, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir las: 23.000 cuotas de \$10 cada una, que representan \$250.000.- de capital dentro de la sociedad MARIO A. BONICELLI y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en contratos al Tomo 145 Folio 7135 N° 715 de fecha 12/05/1994 y sus modificatorias inscritas en Contratos al Tomo 149 Folio 1974 N° 2226 del 28/12/1998 y en Contratos al Tomo 170 Folio 85 N° 19 del 07/01/2019, de la siguiente manera: a JULIETA BONICELLI, argentina, nacida el 13 de Abril de 1981, de apellido materno Lalli, domiciliada en calle Italia 746 Piso 9 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-28821557-5, casada en primera nupcias

con Martín Travesaro (DNI 30.155.217) la cantidad de Ocho mil trescientos treinta y cuatro (8.334) cuotas de \$10 cada una o sea la suma de ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$83.340); a CAROLINA BONICELLI, argentina, nacida el 25 de Diciembre de 1978, de apellido materno Lalli, con domicilio en calle Italia 746 Piso 9 de Rosario, CUIT 23-27291421-4, divorciada en primeras nupcias de Leonardo Andrés Gattelet (DNI 22.685.356) según Sentencia N° 1886 de fecha 02 de agosto de 2017 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, la cantidad de Ocho mil trescientos treinta y tres (8.333) cuotas de \$10 cada una o sea la suma de Ochenta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 83.330); y a FLORENCIA BONICELLI, argentina, nacida el 04 de mayo de 1977, de apellido materno Lalli, domiciliada en calle Italia 746 Piso 9 de Rosario, CUIT 27-25750730-6, casada en primeras nupcias con Eduardo Alberto Galan (DNI 24.282.255), la cantidad de Ocho mil trescientos treinta tres (8.333) cuotas de \$10 cada una o sea la suma de Ochenta y tres mil trescientos treinta (\$83.330). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 100 530405 Nov. 14

PAMPERITO DE VENADO TUERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: PAMPERITO DE VENADO TUERTO S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, PRORROGA, MODIFICACION OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte. 464/24) según Decreto de fecha 29-10-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 26 (Veintiséis) día del mes de Agosto del Año 2.024 se reúnen los Señores: MABEL BEATRIZ FERMO, de nacionalidad argentina, nacida el día 23 de Septiembre de 1.955. D.N.I N° 11.872.813, apellido materno VILLALBA, de profesión Ama de Casa, CUIT 27-11872813-6 de estado civil casada en primeras nupcias con DANIEL ALBERTO MONTANARO, D.N.I N° 11.899.553 domiciliada en Calle Dorrego N° 460 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico admmtontanarogmail.com, DANIEL ALBERTO MONTANARO, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Enero de 1.956, D.N.I. N° 11.899.553, apellido materno ESTRADA, de profesión Medico, CUIT 20-11899553-9, de estado civil casado en primeras nupcias con MABEL BEATRIZ FERMO, D.N.I N° 11.872.813, domiciliado en Calle Dorrego N° 460 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico admmtontanaro@gmail.com y SILVIA MABEL MONTANARO, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de Diciembre de 1.960, D.N.I. N° 14.356.465, apellido materno ESTRADA, de profesión Empleada, CUIT 27-14356465-2, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Santiago N° 25 de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico admmtontanaro@gmail.com, todos ellos únicos socios de "PAMPERITO DE VENADO TUERTO S.R.L." y los Señores: PATRICIA MONTAÑARO, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Agosto de 1.982, D.N.I. N° 29.483.392, apellido materno FERMO, de profesión Empleada, CUIT 27-29483392- de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dorrego N° 460 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico admmtontanaro@gmail.com, DANTE MONTANARO, de nacionalidad argentino nacido el día 25 de

Mayo de 1.986, D.N.I. N° 32.199.305, apellido materno FERMO, de profesión Comerciante, CUIT 20-32199305-3, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Garibaldi N° 535 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico admmtanar@gmail.com y GRISELDA MONTANARO, de nacionalidad argentina nacida el día 03 de Agosto de 1.987, D.N.I. N° 33.098.067, apellido materno FERMO, de profesión Coreógrafa, CUIT 27-33098067-8 de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dr. Juan F. Aranguren N° 59, Portería, Caballito, Ciudad de Buenos Aires, todos ellos hábiles para contratar, se reúnen, manifiestan y acuerdan lo siguiente:

1.- Cesión de Cuotas.-

2.- Prorroga Contrato Social.-

3.- Modificación Objeto Social.-

4.- Aumento de Capital.-

5.- Modificación Cláusula Sexta. (Administración.)

6.- Incorporación Nuevas Cláusulas (Prohibiciones a los socios — Determinación del haber del socio saliente)

7.- Modificación al contrato.

8.- Texto Ordenado.-

-CESION DE CUOTAS. -

1).- La Señora SILVIA MABEL MONTANARO llamada en adelante "la Cedente" titular de 125 (Ciento veinticinco) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital de \$ 1.250. - (Pesos Mil doscientos cincuenta) dice que cede y transfiere en forma gratuita, la totalidad de su participación social en la siguiente proporción a-

a) A DANIEL ALBERTO MONTANARO la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 500.- (Pesos quinientos) quien acepta y recibe las mismas de plena conformidad.

b) A PATRICIA MONTANARO la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas, representativas de un Capital Social de \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta) quien recibe y acepta de plena conformidad.

c) A DANTE MONTANARO la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta), quien acepta y recibe de plena conformidad.

d) A GRISELDA MONTANARO la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 250.- (Pesos Doscientos cincuenta), quien recibe y acepta de plena conformidad.

Con las cesiones detalladas en los puntos a) b) e) y d), "La Cedente " Señora SILVIA MABEL MONTANARO transfiere a "los Cesionarios" señores: DANIEL ALBERTO MONTANARO , PATRICIA MONTANARO , DANTE MONTANARO Y GRISELDA MONTANARO todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos-tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros

compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma, quedando de esta manera totalmente desvincula de la Sociedad.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por este instrumento.

En virtud a las Cesiones de Cuotas arriba expuestas el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera:

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil) dividido en 500 (Quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: MABEL BEATRIZ FERMO posee 250 (Doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 2.500.- (Pesos Dos mil quinientos), DANIEL ALBERTO MONTANARO posee 175 (Ciento setenta y cinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 1.750.- (Pesos mil setecientos cincuenta) PATRICIA MONTANARO posee 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.- (Pesos Doscientos cincuenta), DANTE MONTANARO posee 25 (Veinteno) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta).y GRISELDA MONTANARO posee 25 (Veinticinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez)) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta)

El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

-PRORROGA.

Los socios acuerdan por unanimidad PRORROGAR el plazo de duración de la Sociedad en 50 (Cincuenta) años contados a partir de su vencimiento el día 22-09-2024, en consecuencia, se modifica la Cláusula Segunda, quedando redactada de la siguiente manera:

Duración: Se PRORROGA el plazo de duración de la Sociedad en 50 (Cincuenta) años contados a partir de su vencimiento el día 22-09-2024, venciendo en consecuencia el día 22 de Septiembre de 2.074.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL. los socios acuerdan ampliar y modificar la redacción del objeto quedando de la siguiente manera:

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: **INMOBILIARIA:** Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos y rurales. Quedan excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios.

EXPLOTACION AGROPECUARIA: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros afectados a las siguientes ramas: **AGRICULTURA:** La producción de bienes económicos referidos al cultivo de semillas, cereales y oleaginosas en general, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, su almacenamiento en silos, fraccionamiento de la producción y distribución de la misma.

GANADERIA.: Explotación en campos propios y/o de terceros para la cría, engorde, reproducción,

mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas.

COMERCIALES:

a.)- Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a esos fines.

b)- Comercialización al por mayor y menor de alimentos balanceados.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Contrato

AUMENTO DE CAPITAL:

Los socios acuerdan AUMENTAR el mismo en la suma de 4.995.000.- (Pesos Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

MABEL BEATRIZ FERMO suscribe 249.750 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 2.497.500.- (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos).

DANIEL ALBERTO MONTANARO suscribe 174.825 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos veinticinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 1.748.250.- (Pesos Un millón setecientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta).

PATRICIA MONTANARO suscribe 24.975 (Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 249.750.- (Pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta).

DANTE MONTANARO suscribe 24.975 (Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 249.750.- (Pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta). - GRISELDA MONTANARO suscribe 24.975 (Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 249.750.- (Pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta). Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de Capital el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente forma:

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 5.000.000.- (Pesos Cinco millones) dividido en 500.000 (Quinientos mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: MABEL BEATRIZ FERMO posee 250.000 (Doscientos cincuenta

mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 2.500.000.- (Pesos Dos millones quinientos mil), DANIEL ALBERTO MONTANARO posee 175.000 (Ciento setenta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 1.750.000.- (Pesos un millón setecientos cincuenta mil), PATRICIA MONTANARO posee 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), DANTE MONTANARO posee 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) y GRISELDA MONTANARO posee 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil).

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA- (Administración)

Se modifica la redacción de dicha cláusula, quedando redactada de la siguiente manera: SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socia MABEL BEATRIZ FERMO. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 - Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "PAMPERITO DE VENADO TUERTO S.R.L".

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio Legal en Calle Dorrego N° 460 la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, domicilio electrónico admmtanaro@gmail.com

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 30 de JUNIO de cada año. Venado Tuerto, 31 de octubre de 2024.

\$ 740 530573 Nov. 14

ROBERTO FORZANI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Expte N° 620 año 2024 - Registro Público Rafaela.

Se hace saber por un día que el 05 de Agosto de 2024: los señores socios señor Roberto Felipe Forzani, CUIT 20-14168906-2; señora Angélica Rosa Mecchia, CUIT 27-16272019-3, el señor Franco

Forzani, CUIT 23-33364593-9, la señora Noelia Forzani, CUIT 27-32724076-0, el señor Agustín Forzani, CUIT 20-36212010-2, y el señor Leandro Forzani, CUIL 20-38374126-3 quienes representan la totalidad del capital social de "ROBERTO FORZANI S.A.", CUIT N° 30-70852531-2, con sede social en Rivadavia sin en la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe. Se reúnen a los fines de ampliar el objeto del "ROBERTO FORZANI S.A.", lo que requiere una modificación del Estatuto Social. Por lo que el artículo 3 del Estatuto quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros, en el país o en extranjero las siguientes actividades: a) El acopio de cereales, oleaginosas y otros granos, la explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda a productos agrícola-ganaderos y sus derivadas, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. b) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta a alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos. o) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. d) La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantía. Formar, administrar, regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos titulas y valores, e) La participación en sociedades, así como la Inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.528, y toda otra que requiera el concurso público. f) prestación de servicios de asesoramiento en la comercialización y acondicionamiento de granos. g) Agropecuarias pudiendo realizar operaciones de compra, venta, distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos y todo tipo de insumos y servicios agropecuarios". A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por es este estatuto. Esmeralda, 23 de Octubre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 200 530441 Nov. 14

DLF GLOBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DLF GLOBAL S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 2059 del año 2024, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de DLF GLOBAL S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 3 y acta de Directorio N° 16, ambas de fecha 18 de septiembre de 2024, designar el siguiente directorio: Directora Titular - Presidente: Beatriz Marta Castillejo, apellido materno "Quaino", argentina, nacida el 9 de febrero de 1951, DNI 6.646.454, CUIT 27-06646454-2, viuda, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Sebastián David Banchio, de apellido materno "Castillejo", argentino, nacido el 23 de agosto de 1982, DNI 29.446.048, CUIT 23-29446048-9, soltero, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 609, de la localidad de Cañada Rosquín, Santa Fe y Directora Suplente: Natalia Silvana Banchio, apellido materno "Castillejo", nacida el 17 de marzo

de 1984, DNI N° 30.383.225, CUIT N° 23-30383225-4, argentina, contratista rural, soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 609 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, Santa Fe. Santa Fe, 11 de noviembre de 2024.

\$ 65 531044 Nov. 14

INDUSTRIAS BALAGUER S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, se hace saber de la transformación de "INDUSTRIAS BALAGUER S. R. L", contrato social inscripto al TOMO 150 FOLIO 2836 N° 303 de CONTRATOS en fecha 23 de febrero de 1999 del Registro Público de Rosario, Modificado por Cesión de cuotas, modificación de objeto y Aumento de capital, inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto en Contratos al TOMO III, FOLIO 56/57 N° 599, el 13 de agosto de 1994 y Modificado por Cesión de cuotas inscripta en el Registro público de Venado Tuerto en Contratos al TOMO IV, FOLIO 139, N° 1374, el 24 de septiembre de 2008; Reconducción de la sociedad, Cambio de Denominación social, Modificación del Objeto social y Aumento de capital inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto en Contratos al TOMO VIII, FOLIO 093, N° 1647, el 4 de agosto de 2010. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de "INDUSTRIAS BALAGUER S.R.L.", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: CLAUDIA COMPAÑS, DNI N° 25.116.356, CUIT N° 27-25116356-7, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1976, de apellido materno Bosnich, docente, casada en primeras nupcias con Sebastián Raúl Palumbo, domiciliada en calle 48 N° 220 de la ciudad de Villa Cañas; JOSE ANTONIO COMPAÑS, DNI N° 6.074.854, CUIT N° 20-06074854-4, argentino, nacido el 06 de marzo de 1948, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Catalina Marcela Bosnich, domiciliado en calle 55 N° 141 de la ciudad de Villa Cañas. y SEBASTIAN RAUL PALUMBO, DNI N° 27.864.332, CUIT N° 20-27864332-9, argentino, nacido el 11 de junio de 1980, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Claudia Compañs, domiciliado en calle 48 N° 220 de la ciudad de Villa Cañas.

2) Fecha del instrumento y aprobación de transformación, aumento de capital y modificación del objeto social: 30 de septiembre de 2.024.

3) Denominación: "INDUSTRIAS BALAGUER S.A." (continuadora por transformación de la anterior INDUSTRIAS BALAGUER S.R.L.).

4) Domicilio y Sede Social: Calle 48 N° 220 de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) COMERCIALES: fabricación, comercialización, distribución y reparación de implementos, maquinarias, instalaciones y accesorios para la producción agropecuaria y servicios vinculados. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, y distribución de materiales

directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda o galpones. B) EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA: elaboración, comercialización de productos agrarios, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de servicios conexos. C) CONSTRUCCIÓN: de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. D) TRANSPORTE: de los productos antes detallados.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), representado por TRES MIL (3.000.-) acciones de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: SEBASTIAN RAUL PALUMBO y DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIA COMPAÑS.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los socios con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994).-

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 280 531102 Nov. 14

CONTEXTO S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EXPEDIENTE 2023, AÑO 2024 - TRAMITADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial

mediante instrumento privado de fecha 16 de octubre de 2024 ha dispuesto lo siguiente: FECHA DEL CONTRATO: 16 de octubre de 2024 SOCIOS: señores LEONARDO JAVIER TORETTA, DNI 28.524.542, CUIT 20285245428; fecha de nacimiento 03/12/1980; domiciliado en PADILLA 2764 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, empleado; JUAN PABLO BARRALE DNI 30165638 CUIT 20301656387; fecha de nacimiento 03/06/1983; AIRES DEL LLANO B3 L8 M8, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Soltero, empleado y RAUL FEDERICO DON DNI 28731390CUIT 20287313900; fecha de nacimiento 14/05/1981; domiciliado en RGTO. 12 DE INFANTERIA 1035, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Casado, empleado / ingeniero industrial. Duración: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público. DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de " CONTEXTO S.A.S." DOMICILIO: Padilla 2764, localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. OBJETO 1. La producción, comercialización y venta de alimentos humanos, incluyendo, pero no limitándose a: a) Productos frescos y procesados; b) Alimentos preparados y listos para consumir; c) Bebidas y snacks. 2. La creación, desarrollo y comercialización de franquicias de alimentos, incluyendo: a) Concesión de derechos de uso de marcas y know-how; b) Asesoramiento y capacitación a franquiciados; c) Suministro de productos y materiales. 3. La gestión y administración de establecimientos comerciales propios o de terceros, relacionados con la venta de alimentos. 4. La realización de actividades conexas y complementarias, como: a) Importación y exportación de alimentos; b) Investigación y desarrollo de nuevos productos; c) Publicidad y marketing. 5. La participación en ferias, exposiciones y eventos relacionados con la industria alimentaria. La sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras y patrimoniales necesarias para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 2.500.000 pesos, representado por 2.500.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una LEONARDO JAVIER TORETTA 925.000 acciones \$ 925.000.-; JUAN PABLO BARRALE 825.000 acciones \$ 825.000.- y RAUL FEDERICO DON 750.000 acciones \$ 750.000.- ADMINISTRACION: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador Titular: LEONARDO JAVIER TORETTA - DNI 25.524.542; Administrador Suplente: JUAN PABLO BARRALE - DNI 30.165.638. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de septiembre de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

Santa Fe, 08 de noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 530905 Nov. 14

DISANZO Y MARINELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta Asamblea General Ordinaria del 12/04/2024 y acta de Directorio del 21/03/2024, se eligieron a los siguientes directores:

Director Titular (Presidente): Nombre: Sergio Pedro Marinelli

Edad: 66

Estado civil: Casado

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Comerciante

Domicilio: Avellaneda 1435

N° de documento: 12.256.755

Director Suplente: Nombre: Luis Alberto Disanzo

Edad: 68

Estado civil: Casado

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Comerciante

Domicilio: Sarmiento 750

N° de documento: 12.004.443

Duración de cargos: TRES EJERCICIOS COMERCIALES, hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de julio de 2026.

Se ratifica como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en calle Ruta 9, Km 374 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 531137 Nov. 14

LEO-CAR SOLUCIONES S.A.S

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación-, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, conforme lo ordenado en autos caratulados "LEO-CAR SOLUCIONES S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ Nº 21-05292927-7, de trámite por ante este Registro, se ha dispuesto aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

Socios:

LEONEL JOSE LUIS SPESSOT, DNI Nº 35.754.929, CUIL 23-35754929-9, Argentino, nacido el 14 de Agosto de 1992, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante.-

CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI Nº 31.627.719, CUIL 20-31627719-6, Argentino, nacido el 20 de Mayo de 1985, con domicilio en Bartolomé Mitre S/N de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante.-

Fecha de Instrumento Constitutivo: 17 de Octubre de 2024.-

Denominación: LEO-CAR SOLUCIONES S.A.S.

Domicilio - Sede Social: Se la establece en Calle Bartolomé Mitre Nº 1060 de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

Objeto: La sociedad Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: a) Servicios de Transporte en cualquiera de sus modalidades sea Nacional, Internacional e Interjurisdiccional, comerciales y/o agrícolas y/o ganaderas y/o civiles y/o de pasajeros y/o de mercaderías y/o de muebles y/o de semovientes y/o Maquinarias agrícolas; De venta y Compra de insumos del transporte y de todo lo referente al mismo. b) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. c) Importación y Exportación: de los servicios relacionados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: El capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) representado por seiscientas (600) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley 27.349.

Suscripción e integración del capital: el accionista Leonel José Luis Spessot, suscribe e integra 300 acciones, total \$300.000 en dinero efectivo; el accionista Carlos Alberto Lopez, suscribe e integra 300 acciones, total \$300.000 en dinero efectivo.-

Dirección - Administración : La administración de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren de la previa autorización de todos los socios. El Órgano de gobierno fija su remuneración.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la

fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

Organo de Administración y Representación:

Administrador y Representante Titular: Leonel José Luis Spessot, DNI N° 35.754.929.-

Administrador y Representante Suplente: Carlos Alberto López, DNI N° 31.627.719.-

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. - FDO: Dra. Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante.- Reconquista; 12 de Noviembre de 2024.-

\$ 700 531081 Nov. 14

NANIC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 12 de Noviembre de 2024 en autos caratulados NANIC S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 562/2024 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36 del 21 de Abril de 2024, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: ABEL NATALIO LATTANZI, DNI 21.767.208, con domicilio en Calle 27 de Febrero N° 5, de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-21767208-3.

DIRECTORA SUPLENTE: MARISOL ALEJANDRA RASPO, DNI 21.910.955, con domicilio en Calle 27 de Febrero N° 5, de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-21910955-0.-

Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en Calle 27 de Febrero N° 5, de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

\$ 70 531101 Nov. 14

MISKI MERIDA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MISKI MERIDA S.A.S. S/ Constitución de Sociedad que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 1676/2024 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 09 de OCTUBRE de 2024.
2. SOCIO: SILVANA DEL CARMEN JUAREZ, apellido materno "Córdoba", nacida el 13 de mayo de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 30.438.511, CUIT Nº 27-30438511-7, comerciante, soltera, argentina, domiciliada en Avda. Belgrano S/N, Jardín de la localidad de Los Juríes, -Gral. Taboada - Provincia de Santiago del Estero, correo electrónico sdcjuarez@gmail.com.
3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "MISKI MERIDA S.A.S."
4. DOMICILIO: calle Saavedra Nº 197 Piso 3 Departamento D, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, caza y pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Comercial: compraventa, importación y exportación de vehículos, utilitarios, camiones y pick-up, motocicletas y ciclomotores, repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, importación y exportación de los mismos Para cumplir con su objeto, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y, por tanto, se encuentra en aptitud de realizar toda clase de actos jurídicos, celebrar todo tipo de contratos y operaciones relacionadas con dicho objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inc. 5 de la Ley General de Sociedades. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.
7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por un millón (1.000.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporan en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran

en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la totalidad de los socios. La asamblea fija su remuneración. Administrador y Representante Titular: SILVANA DEL CARMEN JUAREZ, apellido materno "Córdoba", nacida el 13 de mayo de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.438.511, CUIT N° 27-30438511-7, comerciante, soltera, argentina, domiciliada en Avda. Belgrano S/N, Jardín de la localidad de Los Jurés, -Gral. Taboada - Provincia de Santiago del Estero, correo electrónico sdcjuarez@gmail.com. Administrador Suplente: SANDRA VIVIANA ACUÑA, apellido materno "Cejas", nacida el 02 de diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.852.731, CUIT N° 27-29852731-1, argentina, de profesión ama de casa, soltera, domiciliada en calle Pública S/N, de la localidad de Los Jurés, General Taboada, provincia de Santiago del Estero, correo electrónico sdcjuarez@gmail.com.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de SETIEMBRE de cada año.

Rafaela,31/octubre/2024.

\$ 140 531045 Nov. 14

FRANCISCO J. ABRATE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "FRANCISCO J. ABRATE S.A.S. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. N° 686 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de FRANCISCO J. ABRATE S.A.S., CUIT N° 30-70913868-1, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03-09-2024 y Acta de Directorio de fecha 18-09-2024. Administrador y representante titular: Francisco Abrate, DNI 27.891.324, CUIT 20-27891324-5; Administradora y representante titular: Verónica Abrate, DNI 25.110.319, CUIT 23-25110319-4 y Administrador Suplente: Alexis Martín Abrate, DNI 36.655.952, CUIT 20-36655952-4 Rafaela,08/11/2024.

\$ 45 531040 Nov. 14